



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:

BU. 1 - 1958

INSERCIÓNES

No gratuitos: 3 pts. palabra  
Pagos por adelantado

## SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . 600 ptas.  
Centros oficiales. 500 >

Año 1976

Viernes 4 de junio

Número 127

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios

En el núm. 124 del «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día primero de junio en curso, se publica convocatoria de concurso-subasta para la construcción de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios. En la base 5.ª Trámite, se dice que el plazo de presentación de ofertas (en dos sobres), es de «veinte días hábiles, contados del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Es de advertir, que durante los primeros ocho días de ese período licitatorio, pueden presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y si se presentasen, quedará interrumpido el curso de la licitación, resolviendo lo que proceda la Excelentísima Diputación Provincial.

Burgos, 2 de junio de 1976. — El Secretario actal., Enrique Ulloa de Zubiria.

### Subasta de obras en "San Miguel del Monte"

En la sesión plenaria celebrada el día 28 de mayo del año actual, esta Corporación aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta para contratar obras de mejora, a ejecutar en la Residencia Provincial de Ancianos «San Miguel del Monte», en Miranda de Ebro.

Esta subasta se convoca con sujeción a las bases siguientes:

1.ª — *Objeto y tipo:* Las obras a contratar son las siguientes:

— Cerramiento con mamparas vidriadas, de madera, de todos los dormitorios de la Residencia.

— Instalación de un cuarto de baño en el dormitorio destinado a visitantes.

Presupuesto de contrata: 364.493 pesetas.

2.ª — *Plazos:* a) De ejecución: Dos meses, contados desde el día siguiente al de recibo de la notificación de adjudicación. En caso de demora pueden imponerse multas de 250 pesetas diarias.

b) De garantía: Doce meses.

3.ª — *Fianzas:* Provisional, de 8.500 pesetas. Definitiva, de 17.000 pesetas.

Se admite aval bancario según modelo. El correspondiente a fianza definitiva se extenderá por Entidad radicada en Burgos capital.

4.ª — *Pagos:* Mediante factura triplicada. Existe crédito suficiente en «Subvención Complejo Benéfico».

5.ª — *Ofertas:* Se presentarán, bajo sobre cerrado, en el Palacio Provincial, Negociado de Contratación, de 9 a 12 horas, durante los 20 días hábiles inmediatos al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la proposición, redactada según el modelo que se inserta al final de este anuncio, se acompañarán los siguientes documentos: resguardo del ingreso en arcas provinciales de la fianza provisional, en metálico, valores o aval; declaración sobre capacidad, también según el modelo que aquí se publica; fotocopias: del Documento N. de Identidad, del carnet de empresa con responsabilidad y del último recibo de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo. En caso

de representación se acompañará, además, escritura notarial de apoderamiento, que declarará bastante el Secretario de la Diputación, con anterioridad a la presentación de la plica.

6.ª — *Acto de licitación:* Tendrá lugar en el Palacio Provincial, Salón de Diputados, a las doce horas del día hábil inmediato al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Abiertas y leídas todas las plicas, se adjudicará el remate a la proposición económicamente más ventajosa entre las admitidas.

La Corporación en Pleno adjudicará definitivamente las obras. No obstante, si fuese conveniente no retrasar la realización de aquellas, las adjudicará el Sr. Presidente de la Diputación.

7.ª — *Exposición del pliego:* Para dar cumplimiento al art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en los primeros ocho días hábiles del período licitatorio pueden presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo caso se suspenderá la licitación hasta que resuelva la Excelentísima Corporación sobre las mismas.

### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del D. N. Identidad núm. ...., manifiesta, que conoce el pliego de condiciones de la subasta convocada por la Diputación Provincial de Burgos para la realización de obras de mejora en la Residencia «San Miguel del Monte», de Miranda de Ebro, acepta las condiciones de dicho pliego y se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifra).

Acompaña los siguientes documentos .....  
(Data, fecha y firma.)

*Modelo de declaración  
de capacidad*

Don ..... vecino de ..... que presenta oferta para optar a la subasta de obras de mejora en la Residencia «San Miguel del Monte», Declara, bajo su responsabilidad, que se encuentra en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no hallándose incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de los enumerados en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Data, fecha y firma.)

Burgos, 31 de mayo de 1976.—  
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2751.—1.593,00

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 40 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad de Ventas a Crédito (Bancaya, S. A., Sovac-Bancaya), de Madrid, contra don Ceferino Candelas Conejo y doña Angeles Conejo Hinojosa, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados:

1.º—Un camión marca «Pegaso», matrícula BU-6430-A, matriculado a nombre de don Ceferino Candelas Conejo. Tasado en 346.500 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veinticinco de junio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el vehículo se encuentra en los locales de los demandados, en calle Madrid, núm. 91, de esta ciudad, donde puede ser examinado.

Dado en Burgos, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, Joaquín Juárez.

2720.—585,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 266/74, seguidos a instancia de Banco Mercantil e Industrial, S. A., contra doña Angeles Conejo Hinojosa, de Burgos, sobre reclamación de cantidad; he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes que a continuación se relacionan:

Un camión «Pegaso», matrícula BU-6581-A, valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Un remolque BU-106-R, en ciento veinte mil pesetas.

Otro camión «Pegaso», matrícula BU-6430-A, valorado en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintuno de junio próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Que los bienes embargados se encuentran en poder de la parte demandada, calle Madrid, 91, garaje.

Dado en Burgos, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

2721.—615,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

#### Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, hace saber, que:

1.º—Don Avelino Torres Riaño, vecino de Cerezo de Río Tirón (Burgos), solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el término de Cerezo de Río Tirón, paraje «Novaleja». Linda N. y S., con Hermógenes Torres; E., con carretera, y O., con camino. Tiene una superficie de 1 Ha., 60 áreas.

2.º—Doña Máxima Riaño González, vecina de Cerezo de Río Tirón (Burgos), solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el término de Cerezo de Río Tirón, paraje «La Tejera». Linda N., con Cándido Campo; S., con carretera a Cerezo; E., con Saturnino Ortiz, y O., con Saturnino Gutiérrez. Tiene una superficie de 30 áreas.

3.º—Don Ignacio Martínez Díez, vecino de Burgos, solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el término de Buniel, paraje «La Magdalena», parcela, núm. 55, del polígono 2 de dicho término. Tiene una superficie de 21 áreas.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 25 de mayo de 1976.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

2690.—570,00

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-Anuncio

La Junta Administrativa de Valdenoceda, perteneciente al Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,44 litros-segundo, de aguas públicas derivadas de los manantiales «Las Calenturas» y «El Cascajo Hortal», sitos en el paraje «Puerto de La Mazorra», de su término municipal, en que desaguan aquellos manan-

nicipal, con destino a abastecimiento de la localidad.

A tal fin presenta el titulado «Proyecto de conducción, distribución de agua y saneamiento en Valdenoceda (término municipal de Merindad de Valdiveiso), provincia de Burgos», suscrito en Burgos y enero de 1975 por el Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Vega, en el que se justifica un caudal diario de 37.500 litros equivalente al continuo de 0,44 litros-segundo.

Se proyectan dos conducciones independientes con sendos depósitos reguladores de 26 m.<sup>3</sup> de capacidad y situados a la misma cota. Junto a los manantiales «Cascado Hortal» y «Fuente Las Calenturas», se construyen arquetas de captación de las que por gravedad derivan las aguas a través de 193,10 y 166,90 metros, respectivamente con tuberías cuyos trazados siguen sensiblemente los barrancos tiales hasta los depósitos, iniciando en ellos sendas redes de distribución ramificada con un punto común y longitud total de 3.947,30 metros lineales.

Se estudia también la red de saneamiento (4.917,30 m. l.) y depuración de las aguas negras antes de su vertido al Ebro mediante fosa séptica capaz para la población de cálculo prevista.

Las tuberías o conductos cruzan debidamente protegidos las carreteras Logroño-Santander y Burgos-Villarcayo, además de diversos cauces y caminos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto, el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 3 de marzo de 1976.—  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.  
2692.—1.080,00

## Ayuntamiento de Briviesca

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de R. L. (texto refundido de 24-6-1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1975, quedan expuestas al público par oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 28 de mayo de 1976.—  
El Alcalde, Antonio López Linares.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tubilla del Lago, Adrada de Haza, Campillo de Aranda, Hontangas, Trespaderne, Reinoso de Bureba, Prádanos de Bureba, Villasandino, Alcocero de Mola, Jurisdicción de San Zadornil, Cerración de Juarros, Quintanavides, Barrios de Colina, Santa María del Invierno, La Sequera de Haza y Coruña del Conde.

## Ayuntamiento de Villadiego

La Corporación municipal que presidido ha tomado el acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las

que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villadiego, 19 de mayo de 1976.  
El Alcalde, Angel Martínez Herrera

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Terradillos de Esgueva, Solarana, Alcocero de Mola, Cerración de Juarros, Canicosa de la Sierra, Milagros, Fuentecén, Arandilla, Nava de Roa, Reinoso de Bureba, Prádanos de Bureba, Coruña del Conde y Villatuelda.

## Recaudación de Contribuciones. — Primera Zona de la Capital

*Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

El Recaudador de Tributos del Estado de la primera zona de Burgos,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en la zona de su cargo, seguido contra don Marciano Marín Sagredo, se ha dictado con fecha 31 de mayo de 1976, la siguiente:

Provincia.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, la enajenación en pública subasta de la propiedad urbana, planta baja de la casa en esta ciudad, número 4 provisional, de la calle de Sedano, y patio de la misma, con una extensión superficial de 143 metros cuadrados, procedase a la celebración del acto de subasta, para lo que ha sido se-

fialado el día 22 del presente mes de junio, a las diez y quince horas, en la Sala Audiencia del Juzgado Municipal número 2 de los de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en la Sección 5.ª del capítulo 5.º del título 1.º del libro 3.º del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º—Que el inmueble a enajenar responde a la siguiente descripción:

Lote número 1.—Urbana, planta baja de la casa en esta localidad, número 4 provisional, de la calle de Sedano y patio de la misma, que toda ella ocupa una extensión superficial de 143 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 77 metros cuadrados, y 66 metros cuadrados al patio. Linda por su frente o norte, con la calle de Sedano, portal y caja de escalera de la casa de la que forma parte; por el sur, con finca de don José Antonio Olano y por la izquierda o este, con casa y patio de la casa número 52 del Paseo de los Vadillos y patio de la casa número 50 del mismo Paseo. A esta planta y a efectos de participación en las cargas y beneficios sobre los elementos comunes del edificio de que forma parte, se le asigna el 26 por 100 sobre el valor total del mismo. Figura inscrita en el Tomo 2.178. Folio 118. Finca 16.114; siendo su valoración a efectos de subasta de trescientas sesenta y cinco mil doscientas sesenta y cinco (365.275) pesetas.

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo establecido, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hiciere el pago de los descubiertos.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudica-

ción de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

5.º—Que el rematante del inmueble citado, o en su caso a los que afecte podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º—Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble, caso de que hubiese quedado desierta la subasta no siendo objeto de remate, conforme al artículo 144, número 7 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos, de tenerles por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Burgos, 1 de junio de 1976.—El Recaudador Rafael Pérez.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Cumplido el trámite del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca subasta para la enajenación de un solar propiedad municipal en la Avda. de Los Caídos, de esta localidad, de conformidad con las siguientes especificaciones:

**Objeto:** Venta en pública subasta de un solar de este Ayuntamiento de 815,52 m.<sup>2</sup>, con fachada a la Avda. de Los Caídos.

**Tipo de licitación:** 17.125.520 pesetas.

**Oficina donde están de manifiesto los pliegos:** Secretaría del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

**Garantías:** a) Provisional, de pesetas 156.626; b) Definitiva, 6% de la adjudicación.

**Presentación de plicas:** En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, dentro de los veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

**Apertura de proposiciones:** Al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación y horas de las trece.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ..., en nombre y representación propios (o en representación de ....., debidamente enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de un solar propiedad de este Ayuntamiento en la Avda. de Los Caídos, ofrece por la finca referida el precio de ..... (en letra).

Al propio tiempo, se hace cargo de todas las consecuencias que se deriven de la adjudicación y al cumplimiento de cuantas disposiciones legales sean aplicables, incluso las de carácter laboral y fiscal.

(Lugar, fecha y firma.)

2691.—654,00

## Anuncios Particulares

### Válvulas y Accesorios Navales, S. A.

**Junta general extraordinaria**  
El Consejo de Administración de Válvulas y Accesorios Navales, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 22 de junio, a las 11 de la mañana, en el domicilio social de la Empresa, en Burgos, carretera de Logroño s/n., con el siguiente orden del día:

1) Examen y comprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta del ejercicio 1975.

2) Distribución de beneficios.

3) Designación de accionistas censores de cuentas, para el ejercicio de 1976.

4) Propuesta de modificación de los artículos 4, 5 y 15 de los Estatutos Sociales.

5) Renovación del Consejo de Administración.

6) Lectura y aprobación, si procede, del correspondiente acto.

Burgos, 1 de junio de 1976.—El Consejero Secretario, José Miguel Olaiz.

2.746.—426,00